DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.278 | Martes 14 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2142529

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “EXPERIENCIA E”

Núm. 169 exento.- Santiago, 2 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud presentada por el Centro de Convenciones Santiago S.A., y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT N° 96.946.650-3, solicitó la declaración de Internacional de la Feria “Experiencia E”.

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

1. Declárase Internacional la Feria “Experiencia E”, organizada por el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT N° 96.946.650-3, a realizarse entre los días 20 y 23 de octubre de 2022, ambas fechas inclusive, en el Centro de Eventos Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

2. Habilítase para el desarrollo de esta feria el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Avda. El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcelas 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcelas 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avda. El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl